



**Ministerio de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

EE 2023/14000/003720

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 19/2026

Montevideo, 23 ENE. 2026

VISTO: la Resolución Ministerial N° 661/2024, de 5 de agosto de 2024;

RESULTANDO: I) que por la Resolución relacionada se declaró promovido en forma condicionada el proyecto de inversión presentado por la empresa FLEISMAN MARCELO DAVID Y FLEISMAN JORGE ERNESTO, RUT 100828220014, para la construcción de diez (10) viviendas, en el padrón N° 32.006, de la localidad catastral Maldonado, departamento de Maldonado, en el marco del Programa Habitacional "Entre Todos";

II) que el 7 de julio de 2025, la empresa solicitó la revocación de la declaratoria promocional otorgada;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Evaluación Técnica y Asesoramiento (CETA) recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa FLEISMAN MARCELO DAVID Y FLEISMAN JORGE ERNESTO;

II) que, previo control de la División Jurídica, la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto N° 59/022, de 7 de febrero de 2022, la Ley N° 18.795, de 17 de agosto de 2011, el Decreto N° 355/011, de 6 de octubre de 2011 y sus modificativos, las Resoluciones Ministeriales N° 285/2022, de 5 de mayo de 2022 y N° 422/2022, de 16 de junio de 2022 y lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Revócase la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial N° 661/2024, de 5 de agosto de 2024, al proyecto de

inversión presentado por la empresa FLEISMAN MARCELO DAVID Y FLEISMAN JORGE ERNESTO, RUT 100828220014, para la construcción de diez (10) viviendas, en el padrón N° 32.006, de la localidad catastral Maldonado, departamento de Maldonado, en el marco del Programa Habitacional "Entre Todos".-

2º.- Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda y a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría, a efectos de dar de baja la publicación en la web institucional.-

3º.- Pase a la División Desarrollo y Estudio de Proyectos de la Dirección Nacional de Vivienda, para la notificación a la empresa, cometiéndole la comunicación a la División Coordinación de Oficinas Regionales para los Registros correspondientes.-

  
 Tamara Paseyro  
Ministra  
Ministerio de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial